

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA SELECCIÓN DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES PARA LA EMPRESA MUNICIPAL DE RESIDENCIA DE MAYORES DE SANLUCAR SAU.

Primero. - Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión del puesto de oficial de mantenimiento de edificios e instalaciones, conforme a las siguientes características:

- **Descripción del Puesto Ofertado:** PERSONAL DE MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INSTALACIONES
- **Entidad Oferente:** Empresa Municipal de Residencia de Mayores de Sanlúcar
- **Núm. de Puestos Ofertados:** Uno (1).
- **Ubicación Puesto/s:** Residencia Ntra. Sra. de la Caridad y Centro Municipal de Alzheimer y tras Demencias.
- **Tipo de contrato:** eventual.
- **Duración:** Hasta seis (6) meses.

Con el fin de garantizar la debida publicidad del procedimiento se publica el presente anuncio en la página web del Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda (www.sanlucardebarrameda.es).

Segundo. - Funciones a desempeñar conforme al puesto.

Funciones propias de mantenimiento del edificio, maquinaria e instalaciones de la Residencia de Mayores "Ntra. Sra. De La Caridad" de Sanlúcar de Barrameda y el Centro Municipal de Alzheimer y otras Demencias.

Tercero. - Selección.

La designación para el puesto se realizará en base a los principios de mérito y capacidad y a criterios de idoneidad garantizando la publicidad y concurrencia, en aplicación de las normas generales de contratación de la sociedad.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CACERES ACOSTA ENRIQUE	14-04-2021 13:03:42





Cuarto. - Requisitos de las personas aspirantes.

Para poder participar en esta convocatoria, es necesario reunir los siguientes requisitos:

- a) Poseer capacidad para contratar la prestación de su trabajo conforme a lo establecido en el artículo 7 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.
- b) No padecer enfermedad o limitaciones físicas incompatibles con el normal desempeño de las tareas o funciones correspondientes.
- c) Titulación en E.S.O. (o antiguo Graduado Escolar), o ciclo formativo de grado medio en rama relacionada al puesto que se oferta.
- d) No haber sido objeto de despido disciplinario que haya sido procedente.
- e) Estar desempleado e inscrito en la oficina del Servicio Público de Empleo o estar en posesión de la demanda de mejora de empleo.
- f) No podrán participar los trabajadores que en un periodo de treinta meses hubieran estado contratados durante un plazo superior a veinticuatro meses, con o sin solución de continuidad, para el mismo o diferente puesto de trabajo con la misma empresa o grupo de empresas, mediante dos o más contratos temporales, sea directamente o a través de su puesta a disposición por empresas de trabajo temporal, con las mismas o diferentes modalidades contractuales de duración determinada, adquirirán la condición de trabajadores fijos.
- g) Poseer carnet de conducir tipo B.
- h) Poseer formación en “prevención y autocontrol contra la legionella pneumophila en instalación de Agua Caliente Sanitaria y Agua Fría de Consumo Humano”.

Quinto. - Criterios a valorar.

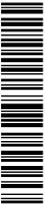
A .Experiencia Profesional: Máximo valorable 5 puntos

Criterios	Puntos	Máx. valorable
Por cada mes de experiencia profesional en el puesto ofertado como Oficial 1ª, así como peón de mantenimiento.	0,10 (Oficial 1ª) 0,8 (peón de mantenimiento)	5
Por cada mes de experiencia profesional en Centros NO Geriátricos como Oficial 1ª, así como peón de mantenimiento.	0,8(Oficial 1ª) 0,6 (peón de mantenimiento)	

B. Formación complementaria: Máximo valorable 5 puntos

Criterios	Puntos	Máx. valorable
Formación y especialización relacionada directamente con las funciones propias de la categoría profesional o puesto de trabajo convocado.	0,25 puntos por curso/seminario superior a 25 horas	5

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CACERES ACOSTA ENRIQUE	14-04-2021 13:03:42





C. Entrevista: máximo valorable 2 puntos:

Solo pasarán a la fase de entrevista las personas que hayan obtenido un mínimo de DOS (2) puntos en la suma de valoraciones de criterios A y B (experiencia profesional y formación complementaria). **Previo a la entrevista, los candidatos deberán, de aportar originales o copia compulsada de los documentos aportados.**

En la entrevista se valorarán conocimientos de sistemas de prevención de riesgos laborales, estar en posesión de tarjetas profesionales de empleo, carnets de usuario profesional de plaguicidas y productos fitosanitarios, acreditar conocimientos de albañilería, fontanería y jardinería.

Sexto. - Documentación a presentar y plazo

Las personas interesadas deberán enviar su curriculum vitae actualizado a la dirección de correo electrónico **emuremasa.eventual@gmail.com**, apareciendo en el asunto **SELECCIÓN DE PERSONAL DE MANTENIMIENTO** y en el que deberán constar:

- ✓ Datos personales y de contacto (imprescindible aportar correo electrónico).
- ✓ Título académico y estudios realizados.
- ✓ Puestos de trabajo desempeñados.
- ✓ Otros méritos que se consideren oportunos.
- ✓ Al curriculum se anexarán los justificantes de los méritos que se aleguen.

El plazo para presentar la documentación finalizará a los diez (10) días naturales a partir de su publicación en la web municipal.

Se procederá a la publicación provisional en el Tablón de Anuncios en la web del Ayuntamiento de la puntuación final del proceso selectivo, existiendo cinco días para presentar subsanaciones contra el resultado de la valoración de méritos, transcurridos esos días sin presentación de subsanaciones se dará por definitiva.

La documentación de subsanación se realizará por correo electrónico.

Toda persona interesada en esta convocatoria pública de selección, acepta mediante su participación, la validez de comunicaciones por correo electrónico.

Una vez publicada la selección definitiva de los puestos a ocupar, se generará un listado por orden de puntuación de candidatos suplentes.

Séptimo.- Formalización del contrato laboral.

Antes de la formalización del contrato la persona seleccionada deberá formular declaración en la que exprese no hallarse incurso en ningún supuesto de incompatibilidad del personal al servicio del sector público o, en su caso, haya obtenido declaración de compatibilidad.

ID DOCUMENTO: WNNa7sIR10



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CACERES ACOSTA ENRIQUE	14-04-2021 13:03:42

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>



Asimismo, aportará certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.

Octavo.- Protección de datos y recursos.

Será de aplicación lo previsto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía

de derechos digitales.

Las presentes bases y actos dictados en su desarrollo se podrán impugnar ante la jurisdicción de lo Social.

Noveno. - Composición del órgano de selección.

El tribunal calificador estará compuesto por personal de Emuremasa, de otras empresas municipales, y/o El Excmo. Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda, de formación y categoría igual o superior del puesto a cubrir.

En Sanlúcar de Barrameda, a 14 de Abril de 2021

ID DOCUMENTO: WNNa7sIr10



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
CACERES ACOSTA ENRIQUE	14-04-2021 13:03:42

Cuesta de Belén, 1, 11540 Sanlúcar de Barrameda (Cádiz) - Ayuntamiento de Sanlúcar de Barrameda

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a <https://sede.sanlucardebarrameda.es/verifica>